

	NORMATIVA	MEDIDAS SEGURIDAD EMPLEADOS	MEDIDAS HIGIENE Y LIMPIEZA	AFORO EN RESTAURANTE	SERVICIO EN BARRA	AUTOSERVICIO - COMIDA LISTA PARA CONSUMIR	AFORO EN TERRAZAS	ZONAS COMUNES HOTELES	CLASES GRUPALES	PISCINAS	VARIOS
ANDALUCÍA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía extraordinario nº 39 de 19 junio 2020		Sí	75% grupos máx 25 pax	Distancia 1,5 m entre clientes o grupos de clientes		100%	50%	20 pax	50%	
ARAGÓN	Boletín Oficial de Aragón nº 121 de 20 junio 2020	Sí		100% si cumple 1,5 m distancia entre mesas // Para municipios de menos de 1000 hab, sin límite de distancia			100% si cumple 1,5 m distancia entre mesas // Para municipios de menos de 1000 hab, sin límite de distancia	75%	75%	75%	
ASTURIAS	Boletín Oficial del Principado de Asturias suplemento al nº 118 de 19 junio 2020		Sí	Distancia mínima de seguridad 1,5 m entre personas		Prestado por un trabajador del establecimiento o envasados previamente	Distancia mínima de seguridad 1,5 m	Distancia de seguridad 1,5m entre personas	25 pax	75%	

	NORMATIVA	MEDIDAS SEGURIDAD EMPLEADOS	MEDIDAS HIGIENE Y LIMPIEZA	AFORO EN RESTAURANTE	SERVICIO EN BARRA	AUTOSERVICIO - COMIDA LISTA PARA CONSUMIR	AFORO EN TERRAZAS	ZONAS COMUNES HOTELES	CLASES GRUPALES	PISCINAS	VARIOS
CANTABRIA	Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 50 de 18 junio 2020	Sí		75%	Distancia 1,5 m entre clientes o grupos de clientes	En vitrinas con sistema protector	100% si cumple 1,5 m distancia entre mesas, máx 25 pax grupo	75%		75%	
CASTILLA LA MANCHA	Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 121 de 20 junio 2020		Sí	75% grupos máx 25 pax	Distancia 1,5 m entre clientes o grupos de clientes		100% si cumple 1,5 m distancia entre mesas, grupos máx 25 pax	75%	25 pax	75%	
CASTILLA LEÓN	Boletín Oficial de Castilla y León nº 123 extraordinario de 20 junio 2020		Sí	75%	Distancia 1,5 m entre clientes o grupos de clientes	Prestado por un trabajador del establecimiento o envasados previamente	80% grupos máx 25 pax	75%	25 pax	75%	
CATALUÑA	Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya nº 8158 de 20 junio 2020		Sí	Distancia y espacio de seguridad			Distancia y espacio de seguridad				

	NORMATIVA	MEDIDAS SEGURIDAD EMPLEADOS	MEDIDAS HIGIENE Y LIMPIEZA	AFORO EN RESTAURANTE	SERVICIO EN BARRA	AUTOSERVICIO - COMIDA LISTA PARA CONSUMIR	AFORO EN TERRAZAS	ZONAS COMUNES HOTELES	CLASES GRUPALES	PISCINAS	VARIOS
EXTREMADURA	Diario Oficial de Extremadura extraordinario nº5 de 21 junio 2020		Sí	80%	Distancia 1,5 m entre clientes o grupos de clientes	Prestado por un trabajador del establecimiento o envasados previamente	90%	85%	20 pax	85%	Protocolos Ministerio Industria, Comercio y Turismo elaborados por el ICTE de obligado cumplimiento
GALICIA	Diario Oficial de Galicia nº 115 de 13 junio 2020		Sí	75%		Prestado por un trabajador del establecimiento o envasados previamente	80%, grupos máx 25 pax	75%	25 pax	75%	
ISLAS BALEARES	Butletí Oficial de les Illes Balears nº 112 de 20 junio 2020	Sí	Sí	75%	Distancia 1,5 m entre clientes o grupos de clientes		100% con distancia 1,5m entre personas, grupos máx 25 pax	75%	25 pax	75%	
ISLAS CANARIAS	Boletín Oficial de Canarias nº 123, de 20 junio 2020	Sí	Sí	Distancia 1,5m entre mesas	Distancia 1,5 m entre clientes o grupos de clientes	Pantalla de protección, emplatados individuales o tapados		A definir por cada establecimiento	A definir por cada establecimiento	A definir por cada establecimiento	Prohíbe el uso de habitaciones por personas no convivientes

	NORMATIVA	MEDIDAS SEGURIDAD EMPLEADOS	MEDIDAS HIGIENE Y LIMPIEZA	AFORO EN RESTAURANTE	SERVICIO EN BARRA	AUTOSERVICIO - COMIDA LISTA PARA CONSUMIR	AFORO EN TERRAZAS	ZONAS COMUNES HOTELES	CLASES GRUPALES	PISCINAS	VARIOS
LA RIOJA	Boletín Oficial de La Rioja nº 75 de 20 junio 2020		Sí	Distancia 1,5 m entre clientes	Distancia 1,5 m entre clientes o grupos de clientes		Distancia 1,5 m entre clientes	Distancia 1,5 m entre clientes		75%	
MADRID (hasta 5 julio)	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 149 de 20 junio 2020	Sí	Sí	60% grupos máx 25 pax	Distancia 1,5 m entre clientes o grupos de clientes	Prestado por un trabajador del establecimiento o envasados previamente	80%, grupos máx 25 pax	70%	20 pax	50%	
MADRID (desde 6 julio)	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 149 de 20 junio 2020	Sí	Sí	75% sin límite a los grupos	Distancia 1,5 m entre clientes o grupos de clientes	Prestado por un trabajador del establecimiento o envasados previamente	100% sin límite a los grupos	75%	20 pax	50%	
MURCIA	Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 140 de 19 junio 2020 suplemento			75% grupos máx 30 pax	1,5 m entre personas	Prestado por un trabajador del establecimiento	75%	75%	30 pax	75%	La consejería de Sanidad se reserva la potestad de utilizar alojamientos turísticos para confinamiento

	NORMATIVA	MEDIDAS SEGURIDAD EMPLEADOS	MEDIDAS HIGIENE Y LIMPIEZA	AFORO EN RESTAURANTE	SERVICIO EN BARRA	AUTOSERVICIO - COMIDA LISTA PARA CONSUMIR	AFORO EN TERRAZAS	ZONAS COMUNES HOTELES	CLASES GRUPALES	PISCINAS	VARIOS
NAVARRA	Boletín Oficial de Navarra nº 136 de 20 junio 2020		Sí	75%	Asegurand o distancia interpersonal	Prestado por un trabajador del establecimiento o envasados previamente	100% grupos máx 25 pax	75%	25 pax	75%	
CDAD VALENCIANA	Diari Oficial de la Generalitat Valenciana nº 8841 de 20 junio 2020		Sí	75% más distancia de 2 metros entre mesas	Asegurand o distancia mínima de seguridad entre clientes	Prestado por un trabajador del establecimiento o envasados previamente	100%, distancia de 2 metros entre mesas, grupos máx 20 pax	75%	30 pax	75%	En ascensores, distancia de 1,5m o mascarilla en caso de no convivientes
PAÍS VASCO	Boletín Oficial del País Vasco nº 120 de 19 junio 2020			Distancia de 1,5 m entre mesas	Distancia 1,5 m entre clientes			Distancia 1,5 m entre clientes	25 pax	60%	Regula los coctails a grupos máximos de 25 pax